

DIARIO
TALCA



Avisos Legales

07 de marzo de 2024

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

EXTRACTO NOTIFICACION

CERTIFICO: que consultado sistema informático tramitación causas Juzgado Familia Talca, Sitfa, consta demanda de fecha 08-07-2019, en causa RIT C-1457-2019, materia de RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD, en la que OLGA NATALIA RAMOS SOTO, chilena, soltera, dueña de casa, RUN N° 15.138.148-0, domiciliada en calle 4 1 oriente N° 34'4, Villa Dona Jacinta, de la ciudad de Talca; ALEJANDRA ANDREA RAMOS SOTO, chilena, divorciada, dueña de casa, RUN 15.138.he-g, domiciliada en calle 3 oriente pasaje B entre 16 y 17 norte N° 2849, de la ciudad de Talca; ALFONSO RAMOS SOTO, chileno, soltero, cesante, RUN N° 15.137.791-2, domiciliado en calle 14 sur con zg oriente N° 2908, de la ciudad de Talca. Que vengo en deducir demanda de reclamación de filiación no matrimonial en contra de la sucesión de don ALFONSO ORLANDO RAMOS NUÑEZ, fallecido con fecha 29 de noviembre de 1989, y la sucesión de doña MARÍA ISABEL SOTO ROJAS fallecida con fecha 05 de abril de 2019, ambas compuestas por MARÍA ANGÉLICA RAMOS SOTO, chilena, casada, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° 12.519.784-1, domiciliada en calle 29 oriente con 3 a sur N° zg13, San Miguel del Píduco, hija, y contra ROGELIO EDUARDO RAMOS SOTO, chileno, casado, comerciante ambulante RUN 13.858.055-5, domiciliado en calle 14 sur con 29 oriente N° 2908 de la ciudad de Talca. RUEGO A US., se sirva tener por deducida demanda de reclamación de filiación no matrimonial en contra de la sucesión de don ALFONSO ORLANDO RAMOS NUÑEZ y de doña MARIA ISABEL SOYO ROJAS, compuesta por doña MARIA ANGÉLICA RAMOS SOTO y por don ROGELIO EDUARDO RAMOS SOTO ya individualizados, acogerla a tramitación y en definitiva, dar lugar a ella en todas sus partes, determinando legalmente la filiación no matrimonial reclamada, declarando que ALFONSO ORLANDO RAMOS NUÑEZ fue nuestro padre, y que doña MARIA ISABEL SOTO ROJAS fue nuestra madre, de filiación no matrimonial, ordenando proceder a las sub inscripciones que según derecho correspondan. Consta proveído demanda de fecha 17-07-2019, tiene por interpuesta demanda de Reclamación de Paternidad y Maternidad. TRASLADO. Consta resol. 04-10-20023, EL TRIBUNAL RESUELVE. Atendido a que no asistieron los demandados y no aparece que hayan sido notificados, como tampoco don Jonathan Francis Ramos Soto, se suspende esta audiencia, y se fija una nueva para el día 25 de enero de 2024, a las 11:00 horas, sala 2, la que se llevará a efecto con aquella parte que asista, afectándole a la parte que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin ulterior notificación. En este acto la parte demandante queda expresamente notificada de lo actuado y resuelto en audiencia. Y en cuanto a los demandados María Angélica Ramos Soto y don Rogelio Eduardo Ramos Soto, notifíqueseles por carta certificada. Respecto al demandado don Yonathan Francis Ramos Soto, estese a lo resuelto en resolución de fecha 29 de septiembre del año en curso. Al efecto, agréguese un certificado de Previred de don Yonathan Francis Ramos Soto, Run 15.739.381-2, cumpla Unidad de Atención de Público. Conforme Decreto Económico N° 61 de fecha 26 de septiembre de 2023, por el Juez Presidente de este Tribunal, la audiencia se realizará vía plataforma zoom. ID de reunión: 956 0466 7997 Código de acceso: 024263; y la prueba viva tiene que ser presencial. Se pone término a la audiencia. RIT: C-1457-2019. **Cristian Andres Valenzuela Diaz, Jefe Unidad de Causas y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Talca. Talca, doce de diciembre de dos mil veintitrés.**

MINISTRO DE FE
JUZGADO DE FAMILIA DE TALCA